



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. ORD. N°49 de fecha 20.07.2023, de Director Escuela Mariano Latorre.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 3. Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y sus posteriores modificaciones.
- 4. Manual Práctico para la implementación del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6. Lo establecido en Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.109, conocida como “Estatuto de Asistentes de la Educación”, en cuyo Párrafo 2° se presentó una nueva clasificación legal de los Asistentes de la Educación, en la cual se requirió que los sostenedores realizaran la clasificación de su dotación de asistentes de la educación, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio. Esta clasificación se efectuará en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.
- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Mariano Latorre, de tal manera de dar cumplimiento a la normativa vigente y realizar un correcto traspaso de los AA.EE. de dicho establecimiento al Servicio Local Maule Costa.

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, la categorización de los Asistentes de la Educación del Establecimiento Educacional Escuela Mariano Latorre, RBD 3535-1, en virtud de lo establecido en el párrafo 2° de la ley N° 21.109, como a continuación se indica:

C.I	NOMBRE	CATEGORIZACIÓN AA.EE	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO
15148961 -3	Carmen Gloria Licinia Ayala Ayala	Auxiliar	Auxiliar de Servicios Menores	



ILSE AGANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA